

CIRCULAR N° 18

Temporada 2021/2022

MODIFICACION CIRCULAR N°11 COMPETICIONES DE JUVENILES

Habiéndose conformado finalmente la Competición de 2ª Regional Juvenil con diecinueve grupos, debido a los necesarios reajustes a realizar para el buen funcionamiento de la competición, se procederá a la rectificación de la Circular n°11 de la temporada 2021/2022, reguladora de la Competición de Juveniles, exclusivamente en lo que respecta a los apartados siguientes que afectan a los descensos de 1ª Regional Juvenil a 2ª Regional Juvenil y a los ascensos de esta última a la primera categoría juvenil, que se modifica, de conformidad con lo que, a continuación, se establece:

III.- PRIMERA REGIONAL JUVENIL

Se modifica únicamente el apartado b) donde se establecen los descensos de Primera a Segunda Regional Juvenil, quedando el mismo expresado de la siguiente manera:

b.- Descensos a Segunda Regional Juvenil:

*Descenderán a Segunda Regional Juvenil, los tres últimos clasificados de cada grupo, esto es, los equipos clasificados en los puestos **13º, 14º y 15º de todos los grupos, además de los siete (7) equipos** peor clasificados en el **puesto 12º** de entre los nueve grupos establecidos, en total **descenderán treinta y cuatro (34) equipos**.*

IV.- SEGUNDA REGIONAL JUVENIL

Se modifica el párrafo inicial y el apartado a) donde se establecen los ascensos de Segunda a Primera Regional Juvenil, quedando el mismo expresado de la siguiente manera:

*Esta competición, finalmente está conformada por **diecinueve (19) grupos** con un número distinto de equipos en cada uno de ellos; se disputará por puntos y a doble vuelta con un total de treinta (30) jornadas.*



a.- Ascensos a Primera Regional Juvenil:

*Ascenderán directamente a Primera Regional Juvenil, los clasificados en primer lugar de todos y cada uno de los **diecinueve (19) grupos** establecidos, en total **ascenderán diecinueve (19) equipos**. Necesariamente deberá de ascender un equipo por grupo.*

En todo lo demás continúa vigente y es de aplicación lo recogido y regulado en la Circular nº 11 de esta FFCV correspondiente a la presente Temporada 2021/2022.

Lo que se comunica a las Delegaciones Provinciales y Comarcales, Comités Territoriales de Árbitros y Entrenadores y clubs afiliados, para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 30 de septiembre de 2021

FEDERACION DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA

Cesar Calatayud Ortíz
Secretario General